



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SE CONSIDERE DESTINAR RECURSOS DEL RUBRO CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL A ACCIONES ESPECÍFICAS EN BENEFICIO DEL CENTRO HISTÓRICO Y BARRIOS TRADICIONALES, CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LAS RECOMENDACIONES DE LA UNESCO PARA MANTENER LA DECLARATORIA DE PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD, OTORGADA A LA CIUDAD FORTIFICADA DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, PROMOVIDO POR LA DIPUTADA ADRIANA DEL PILAR ORTIZ LANZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

La suscrita Diputada **ADRIANA DEL PILAR ORTIZ LANZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), en ejercicio del derecho que instituye el artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche, y con fundamento en los numerales 47 fracción II, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad histórica fortificada de Campeche, fue inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO durante la 23ª Sesión del Comité del Patrimonio Mundial celebrada en Marruecos, en 1999.

Fundada en el siglo XVI por los conquistadores españoles en la región maya de Ah-Kim-Pech, la Ciudad histórica fortificada de Campeche fue integrada en la Lista del Patrimonio Mundial, bajo dos de los seis criterios de Valor Universal Excepcional definidos por el Comité para inscribir un bien cultural:

Criterio (II): La ciudad portuaria de Campeche es un modelo de urbanización de una ciudad colonial barroca, con su plano de calles de tablero de ajedrez; los muros defensivos que rodean su centro histórico reflejan la influencia de la arquitectura militar en el Caribe.

Criterio (IV): El sistema de fortificaciones de Campeche, un ejemplo eminente de la arquitectura militar de los siglos XVII y XVIII, es parte de un sistema defensivo general establecido por los españoles para proteger los puertos del Mar Caribe de los ataques piratas.

Nuestro centro histórico atestigua un "intercambio de valores humanos considerable, durante un periodo concreto y en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura y la tecnología, las artes

monumentales, la planificación urbana y la creación de paisajes", y, es un "ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico y tecnológico, y de paisaje que ilustra varios periodos significativos de la historia humana".

Campeche fue el puerto marítimo más importante de la época y pieza clave en la evangelización de la Península de Yucatán, Chiapas y Guatemala. Su modelo de urbanización corresponde a una ciudad barroca con un trazado en cuadrícula, rodeada por un hexágono irregular que es en sí un cinturón defensivo que rodea a la ciudad.

La autenticidad de nuestro Centro Histórico y Barrios Tradicionales se debe, en gran medida, a la continuidad de un estilo de vida familiar tradicional, con manifestaciones de un rico patrimonio inmaterial, ilustrado por la música, los bailes, la cocina, la artesanía y la vestimenta local.

Alcanzar la declaratoria de Patrimonio implicó el desarrollo de políticas públicas y acciones de rescate y conservación que iniciaron formalmente en los años ochentas, con la restitución de construcciones y espacios urbanos emblemáticas que habían desaparecido como el Parque principal con su verja y kiosco y otros parques de la Zona Patrimonial que fue declarada así por Decreto Presidencial en 1986.

El Decreto Federal de 1986 al que hacemos referencia en el párrafo anterior, impulsa el área de monumentos históricos de Campeche y la coloca bajo la autoridad del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), para funcionar como regulador y autorizar cualquier tipo de intervención -exterior o interior- en monumentos históricos.

En los noventa acciones coordinadas entre autoridades estatales y municipales, impulsaron una estrategia integral que consistió en obras de drenaje y cableado subterráneo, colocación de concreto hidráulico estampado en calles y el programa de recuperación de monumentos históricos y fachadas. Esto sin duda fue el detonante para que la ciudad histórica y fortificada de CAMPECHE fuera inscrita en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

La UNESCO reconoce el importante papel de las áreas históricas en las sociedades modernas. Es por ello, que ha emitido recomendaciones e identificado una serie de amenazas específicas para la conservación de áreas urbanas históricas y proporciona principios generales, políticas y pautas para enfrentar tales desafíos.

Durante la pasada campaña electoral, tuve la oportunidad de escuchar a vecinos y empresarios del Centro Histórico y algunos de nuestros Barrios Tradicionales, quienes expresaron su interés de dar prioridad a la puesta en marcha de un plan integral de manejo ordenado de estos espacios, que involucre la participación de autoridades federales, estatales y municipales. Esta propuesta recoge parte de esas peticiones y se nutre con las recomendaciones emitidas por la UNESCO.

Es de todos conocido e incluso se ha comentado por la Ciudadana Layda Elena Sansores San Roman, Gobernadora del Estado de Campeche, su interés y la urgente necesidad de intervenir el Centro Histórico de Campeche y potenciar el capital turístico de la entidad. Por su parte, el Secretario de Finanzas del gobierno del estado, en su comparecencia de fecha 3 de diciembre de 2021 ante las y los integrantes de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado, compartía la visión de la Gobernadora señalando "la gran apuesta para Campeche tiene que ser el turismo".

En la propuesta de Ley de Presupuesto de Egresos de 2022 que está en análisis, se destinan casi 16 millones de pesos para un programa denominado "conservación del patrimonio cultural del estado"; pero no se cuenta al día de hoy, con una estrategia delimitada o etiquetada que nos permita tener la certeza del destino de esos recursos y si los mismos atenderán la urgente necesidad de intervenir nuestro Centro Histórico y barrios tradicionales.

En este Congreso del Estado de Campeche, en el marco de la discusión y aprobación de la Iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, tenemos la gran oportunidad de pugnar para que sea considerado un incremento, así como impulsar que los recursos autorizados se etiqueten de manera específica y prioritaria para el desarrollo de acciones específicas, lo que da origen a esta PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, lo que sin duda, no solamente reflejará la alta prioridad que el gobierno estatal otorga al turismo, sino será muy apreciado por propios y extraños.

Por lo anteriormente expuesto y fundado; se somete a la consideración de esta soberanía para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de conformidad con lo que establece el Artículo 74, el siguiente:

ACUERDO

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

ÚNICO. - El Congreso del Estado de Campeche hace un atento exhorto a la titular del Poder Ejecutivo Estatal y a la Presidenta del H. Ayuntamiento de Campeche, a fin de que se consideren como prioritarias para el Centro Histórico y Barrios Tradicionales durante el ejercicio 2022 las siguientes acciones:

1. Mantenimiento y rescate de fachadas y monumentos históricos;
2. Obras de adoquinado de ciertas calles;
3. Señalética (nomenclatura, vialidad y referencia e identificación de monumentos históricos o zonas turísticas);
4. Plan de manejo integral del Centro Histórico y Barrios Tradicionales que incluya la armonización de la vida comercial y la de los vecinos de la zona, dando énfasis en el manejo de la basura, regulación de horarios, uso de suelo, entre otros, lo cual involucrará a autoridades federales, estatales y municipales, y
5. Acciones de promoción turística y difusión patrimonial por diferentes vías.

Lo anterior con el fin de mantener el estatus del Centro Histórico de Campeche como "Patrimonio Cultural de la Humanidad" para beneficio de toda la ciudadanía y el incremento del turismo en el estado.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, solicito a esta Soberanía que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense de trámite en Comisiones.

San Francisco de Campeche, Campeche a 13 de diciembre del año 2021.

ATENTAMENTE

**DIP. ADRIANA DEL PILAR ORTIZ LANZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI**